## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA VALLE DEL CAUCA

## ACTA DE AUDIENCIA Art. 372 Y 373 del C.G.P.

Radicación:	76-520	)-31-03-002-	2022	00114		00
Ciudad y fecha:	Palmira	a Valle del Ca	uca 0	6 de junio de 2	2024	
Gradad y recirci	- Cantini	a vane der ee	lucu 0	o de jarno de z	-021	
Hora de inicio:	08:30 a.m.		F	inalización:	10:39	a.m.
I	DECLA	DATIVO/ DEI	CDONCA	DILIDAD CIVII		
Tipo de proceso:	DECLARATIVO/ REPSPONSABILIDAD CIVIL					
	Cont	rol de asiste	encia			SI/NO
Demandantes:		Líber Herne				Sí
Apoderada demandante:		Débora Peñaranda de Rengifo Dra. Nora Nidia Paez Espinosa				Sí Sí
Apoueraua uemanua	ance.	Dia. Noia iv	iuia Paez	. Сършова		
Demandado:		Enrique Lab	io			Sí
Apoderada demandado:		Dra. Sara Elsa Ortíz Bastidas				Sí
Demandadas:		Palmira S.A.	ı			N/A
		Transportes	Expreso	Palmira S.A.		N/A
		Rep. Legal.	Julián Be	rmúdez Zorrill	а	Sí
Apoderado demanda	adas:	Dra. Sara El	sa Ortiz I	Bastidas		Sí
Llamado en Garantí	a	Compañía M	Iundial de	e Seguros		N/A
				nilo Sierra Cas	taño	Sí
Apoderado llamado:	<b>!</b>	Dr. Helder L	eón Apai	ricio Arias		Sí
		6	1 6			
Llamado en garantía	<b>a</b>			uramericana S		N/A
Apoderado llamado:		· · · · · ·		ancisco Soler I Herrera Ávila	Pena	Sí Sí
Apouerauo namauo.	•	Di. Gustavo	Alberto	Herrera Aviia		Sí
Testigos		Luis Alfonso	Gómez			No
		Luz Elba Ta	razona Ca	andelo		No
		José Herber	to Ceball	os Castañeda		No
		Ulises Estra				No
		Wilder Augusto Martínez Ortíz				No
		Bernardo Va	ille Herna	andez		No
Documentos presenta	dos	Docum	nanta	Droco	ntado n	or:
Documentos presenta	iuU3	Docur Cédula y		Dra. Nanc	<i>ntado po</i> v Janet	
		Profes	-	Chavez	, 54.160	
		Cédula y Profes		Dra. Nora	Nidia	Paez
		Profes	olulidi	Espinosa		

Cédula y Tarjeta	Dra. Sara Elsa Ortiz	
Profesional	Bastidas	
Cédula y Tarjeta	Dr. Helder León Aparicio	
Profesional	Arias	
Cédula y Tarjeta	Dr. Gystavo Alberto	
Profesional	Herrera Ávila	
Cédula	Líber Herney Rengifo	
Cédula	Débora Peñaranda de Rengifo	
Cédula	Enrique Labio	
Cédula	Julián Bermúdez Zorrilla	
Cédula	Juan Camilo Sierra Castaño	
Cédula	Carlos Francisco Soler Peña	

Se dio inicio a la audiencia citada en auto del 18 de abril de 2024 convocada para agotar las etapas de que tratan los artículos 372 y 373, en la cual, dentro de la etapa de conciliación, por solicitud de las partes, se suspendió la diligencia para efectos de que los demandados coordinen entre ellos una propuesta de conciliación que pueda ser planteada a los demandantes, por lo que se fija **nueva Fecha para continuar este audiencia** el **día 12 de julio de 2024 a la hora de las 09:00 A.M.** 

## **OBSERVACIONES**

- \*- Instalada la audiencia y verificada la comparecencia e identidad de las partes que han asistido, se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de Enrique Labio a la abogada **Sara Elsa Ortiz Bastidas** identificada con la cédula No. 53.073.234 y tarjeta profesional 189.821 y de Compañía Mundial de Seguros S.A se reconoce como apoderado sustituto al abogado **Helder León Aparicio Arias** identificado con cédula No. 1.113.633.143 y tarjeta profesional No. 89.930.
- \*- En etapa de conciliación se decidió suspender la actuación, por solicitud de las partes, para fijar nueva fecha para continuar la audiencia de modo que puedan ajustar un acuerdo conciliatorio.
- \*- La audiencia queda en UN (01) enlace temporal Lifesize:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e87e7de4-53d5-4eab-916c-5604453ac4db?vcpubtoken=979dd032-3432-4fd2-9310-03ea38136c52

El acta solo se firma por la juez. Inciso 2, numeral 6, Art. 107 del C.G.P.

La juez	LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4bf5e5bf2a6e4613b46266f8623bdeb32d188c1e06d1a902c8f8d862dea4d72**Documento generado en 06/06/2024 03:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica